

Ayuntamiento de Mendavia
Plaza del Ayuntamiento 1
31587 MENDAVIA

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 345/2023, de 28 de junio de 2023, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente**, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veintiocho de junio de dos mil veinte y tres.

Miguel Ángel Pérez García



SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Resolución de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
OBJETO	Resolver la convocatoria de 2023 de subvenciones a la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2022-0063 Código BDNS: 679473
UNIDAD GESTORA	Servicio de Competitividad Sección de Suelo Industrial Dirección: Parque Tomás Caballero, 1- 31006 Pamplona Teléfono: 848 427 666 Correo-electrónico: pmunozni@navarra.es

Mediante Resolución 52/2023, de 2 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó la convocatoria de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas del ejercicio vigente.

Mediante Resolución 270/2023, de 15 de junio, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, publicada en BON el 23 de junio, se aprobó el incremento del crédito de la misma, hasta un total de 1.400.000 euros.

Efectuada la valoración de las solicitudes por el Servicio de Competitividad de conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, procede conceder las ayudas a las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos para acceder a las mismas y desestimar el resto de las solicitudes por los motivos indicados en el anexo de la presente resolución.

Por su parte, la Dirección General de Administración Local y Despoblación ha emitido informes favorables respecto a la capacidad económica de los Ayuntamientos propuestos para hacer frente a las obligaciones derivadas de la promoción de las obras.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones por las obras de promoción de polígonos y locales para el desarrollo de actividades económicas a las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria, y que se relacionan en el documento anexo.

El importe de las subvenciones concedidas se imputará de la siguiente manera:

- 800.000 euros con cargo a la partida 810001-81100-7609-458100 "Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas" del vigente presupuesto.



- 600.000 euros con cargo a la partida correspondiente que se habilite para tal fin en los Presupuestos Generales de 2024, si bien este compromiso queda condicionado a la existencia de crédito.

Las solicitudes que cumplen todos los requisitos de la convocatoria y no pueden ser atendidas por falta de consignación presupuestaria son susceptibles de concesión si después de abonar las cantidades justificadas existe crédito liberado en la partida.

2. Denegar la subvención a las entidades que no cumplen los requisitos de la convocatoria, por los motivos especificados en el anexo.
3. Declarar desistidas a las entidades que así lo han solicitado, según se especifica en el anexo.
4. Para el cobro de las subvenciones concedidas, las beneficiarias deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria aportando la siguiente documentación referida en la base 8:
 - Copia del documento acreditativo del inicio de las obras.
 - Copias de los contratos de obras y de la dirección facultativa de las mismas o, en su caso, de la aprobación de la oferta económica de los trabajos.
 - Certificado de que los contratos han sido adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
 - Justificación de la publicidad dada a la ayuda en la página web de la beneficiaria.
 - Facturas y justificantes del abono de todos los gastos que fundamenten la cantidad concedida.

Las entidades subvencionadas con cargo al vigente presupuesto deberán aportar la documentación justificativa antes del 10 de noviembre de 2023. Aquellas a las que se les concede con cargo al presupuesto de 2024 deberán aportarla antes del 31 de octubre de dicho año.

5. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
6. Notificar esta Resolución a cada solicitante, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Código Expediente).

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin



Anexo

Concesión de ayudas a Entidades presentadas a la Convocatoria de 2023 de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas

Subvenciones concedidas, según orden de prelación

1. Solicitante: Ayuntamiento de Basaburua Mayor NIF: P3104900J
Proyecto: Fase 1 de la urbanización del polígono industrial Beramendi.
Presupuesto protegible: 360.592,24 euros, IVA excluido.
Subvención correspondiente, 30% (según base 4.2.a): 108.177,67 euros.
Previsión de plazos: ejecución en 2023; justificación del gasto para 2024.

2. Solicitante: Ayuntamiento de Funes NIF: P3110600H
Proyecto: Ejecución de la red de abastecimiento del polígono industrial La Sardilla.
Presupuesto protegible: 287.113,98 euros, IVA parcialmente incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 143.556,99 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

3. Solicitante: Ayuntamiento de Lumbier NIF: P3115800I
Proyecto: Finalización de urbanización de viario.
Presupuesto protegible: 100.810,65 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 50.405,33 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

4. Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Erro NIF: P3109100B
Proyecto: Reparación del pavimento del polígono industrial Urrobi.
Presupuesto protegible: 41.930,18 €, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 20.965,09 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto en 2023.

5. Solicitante: Ayuntamiento de Fustiñana NIF: P3110700F
Proyecto: Urbanización parcial de viales del polígono Santos Justo y Pastor.
Presupuesto protegible: 177.274,52 euros, IVA excluido.
Subvención correspondiente, 30% (según base 4.2.a): 53.182,36 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

6. Solicitante: Ayuntamiento de Mendavia NIF: P3116500D
Proyecto: Urbanización parcial de fase 0 del polígono La Nevera.
Presupuesto protegible: 116.100,00 euros, IVA excluido.
Subvención correspondiente, 30% (según base 4.2.a): 34.830,00 euros.
Previsión de plazos: ejecución en 2023; justificación del gasto para 2024.

7. Solicitante: Ayuntamiento de Bera NIF: P3125000D
Proyecto: Saneamiento separativo del polígono comercial de Ibardin.
Presupuesto protegible: 379.366,37 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 189.683,19 euros.
Previsión de plazos: ejecución en 2023; justificación del gasto para 2024.

8. Solicitante: Ayuntamiento de Carcastillo NIF: P3106600D
Proyecto: Pavimentación de acceso a la zona industrial.
Presupuesto protegible: 156.824,47 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 78.412,24 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

9. Solicitante: Ayuntamiento de Marcilla NIF: P3116200A
Proyecto: Reparación del pavimento del polígono industrial El Campillo.
Presupuesto protegible: 494.098,58 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 247.049,29 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

10. Solicitante: Ayuntamiento de Cendea de Galar NIF: P3110800D
Proyecto: Sustitución del alumbrado público del polígono Noáin - Esquiroz
Presupuesto protegible: 160.638,04 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 80.319,02 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

11. Solicitante: Ayuntamiento de Ultzama NIF: P3123600C
Proyecto: Reparación de pavimento e infraestructura eléctrica del polígono Elordi.
Presupuesto protegible: 40.988,36 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 20.494,18 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto en 2023.

12. Solicitante: Ayuntamiento de Cendea de Galar NIF: P3110800D
Proyecto: Reparación de pavimento y alumbrado en el polígono Cordovilla.
Presupuesto protegible: 158.975,20 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 79.487,60 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

13. Solicitante: Ayuntamiento de Alsasua NIF: P3101000B
Proyecto: Escollera y arreglo de pavimento en el polígono industrial Ondarria.
Presupuesto protegible: 104.963,31 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 52.481,66 euros.
Previsión de plazos: ejecución en 2023; justificación del gasto para 2024.

14. Solicitante: Ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz NIF: P3108700J
Proyecto: Habilitación de aparcamientos (polígono Noain - Esquiroz).
Presupuesto protegible: 71.316,20 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 35.658,10 euros.

Previsión de plazos: justificación del gasto durante 2023. Subvención a pagar en dos ejercicios: 26.127,90 euros en 2023 y 9.530,20 euros en 2024, sin perjuicio de su posible adelanto si queda disponibilidad presupuestaria en 2023 una vez justificados los importes de las solicitantes con mayor puntuación.

15. Solicitante: Ayuntamiento de Peralta NIF: P3120200E
Proyecto: Reparación del pavimento en polígonos El Escopar y Gargantua.
Presupuesto protegible: 104.601,56 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 52.300,78 euros.
Previsión de plazos: ejecución en 2023; justificación del gasto para 2024.

16. Solicitante: Ayuntamiento de Tudela NIF: P3123200B
Proyecto: Reparación de pavimento de rotonda de acceso al polígono Las Labradas.
Presupuesto protegible: 413.315,53 euros, IVA incluido.
Subvención: 152.996,50 euros, ampliables hasta el correspondiente 50% de la inversión (según base 4.2.b), 206.657,77 euros, si queda disponibilidad presupuestaria una vez justificados los importes de las solicitantes con mayor puntuación.
Previsión de plazos: ejecución en 2023; justificación del gasto para 2024.

Promociones denegadas por insuficiencia presupuestaria, según orden de prelación

1. Solicitante: Ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz NIF: P3108700J
Proyecto: Reparación del firme en el polígono Talluntxe.
Presupuesto protegible: 37.322,80 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 18.661,40 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

2. Solicitante: Ayuntamiento de Tafalla NIF: P3122700B
Proyecto: Habilitación de aparcamientos en el polígono industrial La Nava.
Presupuesto protegible: 50.925,67 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 25.462,84 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto en 2023.

3. Solicitante: Ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz NIF: P3108700J
Proyecto: Pavimentación de acera peatonal en el polígono Meseta de Salinas.
Presupuesto protegible: 29.397,52 euros, IVA incluido.
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 14.698,76 euros.
Previsión de plazos: ejecución y justificación del gasto durante 2023.

En caso de quedar disponibilidad presupuestaria una vez abonadas las subvenciones concedidas, se podrán atender las solicitudes denegadas por insuficiencia presupuestaria según el orden establecido.

Promociones denegadas por incumplimiento de bases

Solicitante: Ayuntamiento de Bera (proyecto en polígono Zalain) NIF: P3125000D
El Ayuntamiento de Bera manifiesta que se podrán iniciar las obras a partir de febrero de 2024, por lo que se incumple lo establecido en la Base 3 y se debe denegar su ayuda.

Desistimientos

Solicitante: Ayuntamiento de Ezcároz NIF: P3109200J
El Ayuntamiento ha desistido de la solicitud presentada para habilitar nave destinada a su alquiler por empresas, por la imposibilidad de iniciar las obras pretendidas con anterioridad a octubre de 2023.